



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBO – ANTIOQUIA**

Veintinueve de abril de dos mil veintiuno

Providencia:	Interlocutorio
Tipo de trámite:	Ejecutivo con Garantía Real
Demandante	Blanca Icela Varela Yepes
Demandado	Fernando Segundo García Morales
Radicado:	05837 31 03 001 2020 00043 00
Asunto:	Requiere apoderado ejecutante

Teniendo en cuenta que no hay constancia en el expediente de haberse materializado la medida decretada, se requiere al apoderado de la parte ejecutante para que aporte el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 034-72345, con la respectiva anotación de la inscripción del embargo. La medida fue informada mediante oficio No. 258 del 25 de agosto de 2020 dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Turbo.

La parte demandante tendrá acceso al proceso a través del siguiente vínculo.
[Consulta Expediente 05837 31 03 001 2020 00043 00](#)

NOTIFÍQUESEⁱ

Firmado Por:

**IVAN FERNANDO SEPULVEDA SALAZAR
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE TURBO-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
448629961248844614e88f98b895e716b4eeef56ef7ce8f38320ef9f036fe67b
Documento generado en 29/04/2021 02:50:42 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBO
TURBO **30 DE ABRIL 2021.**
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN
ESTADO No. **038** DE ESTA FECHA, A LAS 8:00 A.M.

ALI YANIVA CUESTA MORENO
SECRETARIA